



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

De determinacione; A dictamen se pase nestos a la
parada del Sr. Correo. para que su señoria con presencia de
ello determine lo que corresponden en Justicia; y por lo que
respecta a la segunda parte de la Proposicion del Sr. D. Alexo
Manresa, en atencion a que desde el tiempo en que se vio
la Resolucion que se da por los señores Justicia y
Ayuntamiento de esta Ciudad ha recuato pendiente
en el Consejo de Castilla; Se parese a lo que dice que
qualquiera instancia en este arumpo debe deduzirse en
aquel superior tribunal, como que tiene tomado como si
mienta en el.

Y el señor D. Joseph Dn. Lopez de Olivera se
conformo con lo expuesto por el Sr. D. Antonio Roca
morra, añadiendo se vase tambien al Sr. Correo. el testi
monio que ha presentado el Sr. D. Christoval de Sison
y el titulo de Desidero que obtuvo el Padre de D. Juan
Lucas Cuill y Cerastequi, para purificar vias
Circuladas, onos.

Y la Ciudad habiendolo oido tratado y conferido, se conformo con las Proposiciones de los señores D. Antonio Roca morra y
D. Joseph Dn. Lopez de Olivera. Y acordó se vase en el